



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
26/06/2023



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1183174Y

RESOLUCION DE ALCALDIA

D. MIGUEL ZAMORA SAIZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha

Habiéndose convocado en años anteriores con varias semanas de antelación el procedimiento para la adjudicación del contrato de explotación de la Barra de la Plaza Mayor a instalar con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales en Honor a San Bartolomé Apóstol.

Siendo necesario proceder a su licitación para la Feria 2023, a iniciarse el próximo 22 de agosto y finalizando el 27 del mismo mes.

En base a las competencias legalmente atribuidas, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir para adjudicar la Barra a instalar en la Plaza Mayor durante las próximas Fiestas Patronales 2023, con arreglo al contenido del Anexo que a continuación figura, disponiendo su exposición al público hasta el próximo jueves 6 de julio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Segundo.- Aprobar el expediente ordinario de contratación y disponer la apertura del procedimiento mediante concurso, con publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, adjudicando a la proposición que más puntuación haya obtenido según los criterios que se establecen en el pliego de condiciones, fijando con la seleccionada, a través de la Mesa de Contratación, el precio del mismo y dejando constancia de todo ello en el expediente.

ANEXO

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PARA ADJUDICAR LA BARRA A INSTALAR EN LA PLAZA MAYOR DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DEL 2023.

OBJETO DEL CONTRATO:

Instalación y explotación de la barra de la Plaza Mayor, en el lugar referido con motivo de las próximas Fiestas Patronales en honor de San Bartolomé, durante los siguientes días: Desde el 22 al 27 de Agosto de 2023 (el día 22 de agosto se podrá proceder a iniciar la actividad de la barra, a partir de las 12:00 horas)

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS:

Las ofertas podrán presentarse en las Oficinas Municipales hasta las 14 h. del día **6 de Julio de 2023.**

PRECIO DE LICITACIÓN:

3.000 Euros, mejorable al alza.

FORMA DE PAGO:

A la firma del contrato deberá entregarse la cantidad total del precio de remate.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
27/06/2023



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AC CYRH XXPC 9PHA WFXZ

Resolución Nº 287 de 26/06/2023 "Resolución Alcaldía publicación bases licitación barra Feria 2023" - SEGRA 684966

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
26/06/2023



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1183174Y

FIANZA:

Provisional: 300 euros, que responderán del mantenimiento de la oferta.

Definitiva: 5 % del precio de Adjudicación.

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION:

- Mejor Oferta económica Hasta 5 puntos.
- Otras mejoras a valorar (diseño de la barra, precios ofertados de los productos, mayor variedad de productos) Hasta 3 puntos.
- Mejoras en relación con la invitación a realizar el día de la presentación..... Hasta 2 puntos.

PROPOSICIONES: Las proposiciones deberán ir en dos sobres.

- Un sobre A cerrado denominado "Oferta económica para tomar parte en el concurso de la Barra a instalar en la Plaza Mayor en las Fiestas Patronales del 2023", en el que se reflejará la oferta económica presentada por el licitador, cuya puntuación máxima será de 5 puntos.
- Un sobre B cerrado denominado "Mejoras", en el que se incluirán los dos criterios valorables de mejoras presentadas, cuya puntuación máxima será de 5 puntos.
- Un sobre C cerrado denominado "Documentación Complementaria" que deberá de incluir:
 1. D.N.I. o C.I.F, fotocopia compulsada.
 2. Escritura de constitución y poder de representación (o fotocopias compulsadas), si se trata de persona jurídica.
 3. Declaración Responsable de estar al corriente de pago de deudas con el Ayuntamiento.
 4. Certificado de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social o Declaración Jurada haciendo constar tales extremos.
 5. Alta en el epígrafe del I.A.E. de la actividad a desarrollar.
 6. Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional por importe de **300 Euros (trescientos euros)**.
 7. Declaración Jurada de no estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad y prohibiciones para contratar con las Administraciones Públicas.
 8. Declaración responsable de que se va a realizar el cumplimiento de la normativa sanitaria en materia de procesamiento de alimentos y bebidas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- El día de presentación de la Reina y Corte de Honor 2023, deberá efectuar la invitación tradicional en la Verbena de la Plaza Mayor (Champán, sidra, aperitivos variados, pasteles, etc). **Esta invitación deberá poseer una calidad acorde con la noche especial de la que se trata, por lo que deberá existir un esmero especial en el catering a realizar (para unas 70 personas aproximadamente).**
- **Limpieza continua y diaria del entorno de la Barra, llegando hasta el escenario, siendo el entorno de la plaza el delimitado por los bancos y farolas existentes alrededor de la Fuente de la Plaza Mayor.**
- Limpieza al finalizar la Feria y Fiestas, hasta dejar la Plaza Mayor en el mismo estado en el cual comenzaron.

MESA DE CONTRATACIÓN:

Estará integrada por el Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, como



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
27/06/2023



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AC CYRH XXPC 9PHA WFXZ

Resolución Nº 287 de 26/06/2023 "Resolución Alcaldía publicación bases licitación barra Feria 2023" - SEGRA 684966

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
26/06/2023



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1183174Y

Presidente, la Interventora y los miembros integrantes de la Comisión Informativa de Fiestas como vocales. Actuará como Secretario el de la Corporación o quien le sustituya.

Se abrirá en primer lugar el sobre C, comprobando que todos los licitadores cumplen los requisitos necesarios para poder licitar.

A continuación, se abrirá el sobre B, de los criterios subjetivos, valorándose por la Mesa, antes de proceder a la apertura del Sobre A.

CONDICIONES DE LA INSTALACIÓN

Las dimensiones del conjunto de la Barra y (en su caso) Carpa, no podrán superar los 5 x 10 metros, ni la altura de la misma los 4 metros en ninguno de sus puntos, advirtiendo previamente a la licitación, que no se pueden retirar los bancos existentes en la Plaza Mayor.

La carpa no podrá tener cierre en la parte trasera ni delantera de la misma, es decir, únicamente podrá cerrar por las partes laterales de la misma.

Por lo que se refiere a los colores de la carpa estos serán acordes con el entorno de la Plaza Mayor, prohibiéndose las estridencias.

Previamente a la instalación de la barra, será necesario aportar un plano de la instalación, que será comprobado por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, para comprobar su adecuación a las presentes normas.

Queda prohibido en todo caso anclar mediante taladro los elementos necesarios para la colocación de la barra y carpa en la Plaza Mayor, así como cualquier otro sistema de sujeción que suponga deterioro de la Plaza Mayor.

Por lo que se refiere a la utilización de Equipos de Sonido, el volumen de la música, deberá ser el acorde con una música ambiente, excepto desde las 15:30 hasta las 18:30 que deberá ser muy bajo, de forma que no se perturbe el normal descanso de los vecinos.

La finalización del servicio de barra estará condicionado al Bando Municipal que se apruebe con los horarios para la hostelería durante la Feria, siendo el horario de inicio desde las 12:00 horas del mediodía.

En caso que se superen niveles de ruido superiores a lo que se consideran muy bajos, o se reprodujese música desde el final de la actuación, hasta las 12:00 horas, se advertirá al adjudicatario de dicha circunstancia, a través de la Policía Local, y en caso de hacer caso omiso a dicho requerimiento, se podrá llegar a la retirada o precinto de los Equipos de Sonido, los cuales serán custodiados, en caso de retirada, en las Oficinas de la Policía Local, hasta el final de la Feria y Fiestas 2023.

CONDICIONES DE LIMPIEZA

Tal y como se ha establecido en las obligaciones del adjudicatario, es una obligación del mismo la limpieza continua y diaria del entorno de la barra, estando el mismo delimitado por los bancos y farolas existentes alrededor de la Fuente de la Plaza Mayor.

La limpieza se realizará diariamente, debiendo a las 10:30 horas de cada día, estar la Plaza Mayor en perfectas condiciones de limpieza.

En caso de que se incumpla lo establecido en este punto, se impondrán sanciones de 300 euros, por cada día en el que se haya incumplido la presente cláusula.

APERTURA DE PLICAS:

Se celebrará el **día 7 de Julio de 2023, a las 11:00 h.**

El Alcalde – Presidente,
Fdo.: Miguel Zamora Saiz.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
27/06/2023



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AC CYRH XXPC 9PHA WFXZ

Resolución Nº 287 de 26/06/2023 "Resolución Alcaldía publicación bases licitación barra Feria 2023" - SEGRA 684966

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3